



Comisión de Seguimiento Reglas de Brasilia

COMUNICADO 15

REFLEXIÓN CONJUNTA SOBRE LAS REGLAS DE BRASILIA CON LAS NACIONES UNIDAS

El día martes 16 de Abril en la sede de la Organización de las Naciones Unidas de la ciudad de Tegucigalpa, la Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a las Reglas de Brasilia, y Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, Centroamérica, Rosa de Lourdes Paz Haslam, sostuvo una reunión con distintos representantes de esa importante organización global: Señor Nazario Esposito, Representante de La Organización Panamericana de la Salud (OPS) del Sistema de las Naciones Unidas, dedicada a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas especialmente hacia los grupos más vulnerables, en especial, a las madres y los niños, los trabajadores, los pobres, los ancianos, los refugiados y las personas desplazadas. Señora Christian Munduate, Representante Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, organismo de las Naciones Unidas que tiene como objetivo promover la defensa

de los derechos de los niños y niñas, suplir sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo, Señora Margarita Bueso, representante de la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ONUMUJER y, la Señora Pasqualina Di Sirio, Representante del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas PMA/ONU Organismo de las Naciones Unidas que tiene por mandato erradicar el hambre y la pobreza a través de la utilización de los alimentos como instrumentos de seguridad alimentaria, nutricional y humana, con especial dedicación hacia los sectores más pobres y vulnerables del mundo.



De izquierda a derecha: La Señora Christian Munduate, Señor Nazario Esposito, La Magistrada Rosa de Lourdes Paz Haslam, Señora Pascualina Di Sirio, y Señora Margarita Bueso.

La reunión tuvo por objeto la presentación de las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia, su misión, las



Comisión de Seguimiento Reglas de Brasilia

personas vulnerables como beneficiarias y a partir de la misma, en el marco de los Artículos 90 y 91, tener una reflexión de los beneficios conjuntos que se pueden obtener. Finalmente se concluyó en sostener otras reuniones para unir esfuerzos en múltiples programas y proyectos a favor de las personas vulnerables, así mismo en la emisión conjunta de los comunicados de los días mundiales y/o internacionales declarados por las Naciones Unidas relativos a los sectores vulnerables.

